



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DEL SORTEO CAMPAÑA DE PRIMAVERA/VERANO: "BARBASTRO Y EL SOMONTANO ESTÁN DE MODA" POR LOS/LAS GANADORES/AS.

Bases Legales Sorteo CAMPAÑA DE PRIMAVERA/VERANO: "BARBASTRO Y EL SOMONTANO ESTÁN DE MODA"

1. ORGANIZADOR:

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SOMONTANO DE BARBASTRO C/ Saint Gaudens, 1 22300 Barbastro G22050249 y titular del portal: www.aeb.es, organiza el sorteo de hasta 10 experiencias semanales, destinado a premiar la compra y consumo local de cualquier cliente, visitante y turista en cualquiera de los establecimientos adheridos a la CAMPAÑA, que estarán identificados con el distintivo de la CAMPAÑA en un lugar destacado de sus establecimientos como escaparates o en el interior del local.

PERIODO CAMPAÑA: 26 de abril al 29 agosto 2024

2. FUNDAMENTO Y PARTICIPACIÓN:

La ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SOMONTANO DE BARBASTRO (en adelante el ORGANIZADOR), en agradecimiento a los clientes que realicen compras en los comercios de la ciudad de Barbastro adheridos a la CAMPAÑA DE PRIMAVERA/VERANO: "BARBASTRO Y EL SOMONTANO ESTÁN DE MODA" ofrece la posibilidad de participación en la CAMPAÑA que se iniciará el día 26 de abril 2024, consistente en el sorteo semanal de hasta 10 EXPERIENCIAS EN EL SOMONTANO DE BARBASTRO (en adelante el SORTEO). La participación en el presente SORTEO es voluntaria y se articulará mediante el registro de participación por parte del cliente a través del formulario al que redirige el código QR visible en los establecimientos participantes.

Los clientes que decidan participar se someten voluntariamente a los términos y condiciones del SORTEO y aceptan que su incumplimiento puede conllevar su descalificación, ante posibles dudas de interpretación, siempre prevalecerá el criterio del ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, sin previo aviso. Así mismo, se reserva también el derecho a anularlo, a dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad. Las bases del presente sorteo están sujetas a la legislación española y a la jurisdicción exclusiva del fuero de los Juzgados de y Tribunales de Huesca.

3. DESCRIPCIÓN Y BASES

La CAMPAÑA consiste en el sorteo semanal de hasta 10 EXPERIENCIAS POR EL SOMONTANO DE BARBASTRO, que se realizarán los JUEVES 16, 23 y 30, de mayo, 6, 13, 20 y 27 de junio, 4, 11, 18, y 25 de julio, 1, 8, 15, 22 y 29 de agosto, con la salvedad del 1er sorteo correspondiente al día de la madre que se realizará el miércoles 8 de mayo. A través de AppSorteos se extraerán tantos registros como

experiencias se sorteen. No se extraerán suplentes de las experiencias sorteadas semanalmente, Si el premio queda desierto, se acumulará para la realización de un sorteo especial que se efectuará en el marco de la Feria FIN DE STOCKS VERANO (fechas a determinar).

El ORGANIZADOR tendrá un plazo de 48 horas para contactar con los ganadores que les convocarán al acto de entrega del premio. En la entrega del premio el ganador deberá presentar el tiquet de compra que habrá introducido en el formulario de participación. Sólo serán válidos los tiquets de compras realizadas en un establecimiento adherido a la campaña y cuya fecha de compra coincida con la fecha de la semana del sorteo. Si en el plazo de 48 horas no se ha contactado con el premiado, éste renuncia al premio o no presenta el tiquet de compra, el premio quedará desierto,

4. LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrá ser ganador del premio el propietario de un establecimiento adherido a la CAMPAÑA. Para poder participar en el presente sorteo es requisito indispensable tener más de 18 años y residir en el territorio español. La organización se reserva el derecho a solicitar a los participantes que aporten la documentación necesaria para acreditar la veracidad de sus datos. Cualquier falsedad detectada en los datos proporcionados por los participantes conllevará la exclusión de su participación en el sorteo.

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La Asociación de Empresarios Somontano de Barbastro se compromete a entregar el premio en el plazo máximo de una semana desde la fecha del sorteo. La caducidad del disfrute de cada experiencia queda recogida en una addenda de cada sorteo que se añaden a estas Bases Legales.

6. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos personales (nombre, apellidos, teléfono y email), serán tratados bajo la responsabilidad de la Asociación de Empresarios de Barbastro y podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones promocionales de la propia entidad. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Asociación de Empresarios de Barbastro, Calle Saint Gaudens, 1 22300 Barbastro (Huesca), mail: aeb@aeb.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar su reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

7. DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante su participación los clientes aceptan que su nombre e imagen puedan ser publicitados por el Organizador en cualquier medio de comunicación, sin que sea necesario un consentimiento, o pago adicional, donde así se requiera. Con la aceptación del premio, el ganador cede al Organizador los derechos de imagen sobre las fotos que se tomen en el momento de entrega del premio.



Barbastro, 26 de abril 2024